

ALLO VARTO VENTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEETE.

fulmino siendo Comisario de ella por haber
Usurpado la Regalia en punto de precio por
ser de la veintay seis reales por fanega que
se recien los por la vendio a quarenta y cinco
como dho. Sr. Pedro lo Confesaa en diferentes
cuentas y es que sabiendose pedido el Libro de
Cuenta y Razon desta especie Con diferentes
textos se dilato su entrega hasta que en la audien-
cia de Cuentas que se despachó por el Consejo y esta
pendiente se exhibió una memoria que se dio
ser el Libro de todo intrinca da por no tener for-
ma de Comprobacion y lo que peor es el que no con-
tenia algunas partidas de las vendidas de que se
evidencia el perjuizio que al Común se sigue
y Justam. se rezela sea del mismo aspecto el
que se teme en la economia de dho.posito por
lo qual y ser nulla la eleccion en dho. Sr. de
dho. Sr. de luego en toda forma la Contradi-
ccion para que no pueda ser vir dho. Patronato bay
da que de dha. Causa se pague y para que se
nombre persona en su Lugar hablando co-
mo debe Requiere a esta Zinda y dos veces
y las demas en dho. necesidad y lo contrario
protestar que la perdida y daños que aqte. Causa
dal se siguieren no sean de su Cuenta ni menor
lo que ocurriere por Causa de dha. nulidad y
no saber persona que Continúe con el
Sr. Juan Gregorio Blouquerque y de co

